

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3575

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **RATIFICASE** el Convenio suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de San Francisco y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, con fecha 28 de octubre de 1991, para la coordinación de la tarea de atención de salud en la jurisdicción de la ciudad de San Francisco.-
- Art. 2º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

PROMULGADA : Mediante Decreto N° 760/91, de fecha 03 de diciembre de 1991.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 03 de diciembre de 1991.-